

MINISTERIO DE HACIENDA
 - 1 OCT. 2013
 TOTALMENTE TRAMITADO
 DOCUMENTO OFICIAL



29.08.13
 ZZ - 426

REF.: AUTORIZA A LA EMPRESA "CORREOS DE CHILE" LA CONTRATACION DE OPERACIONES DE CRÉDITOS QUE SE INDICAN.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECEPCION

SANTIAGO, 12 SET. 2013

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

EXENTO N° 296

DEPART JURIDICO		
DEPART REGISTRO		
DEPART CONTABIL		
SUB DEP C. CENTRAL		
SUB DEP E. CUENTAS		
SUB DEP B. BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART V. O. P. U. Y T		
SUB DEP MUNICIPAL		

VISTOS: El artículo 44° del D.L. N° 1.263, de 1975, el artículo 11° de la ley N° 18.196, el artículo 15° de la ley N° 18.382, el artículo 22° del D.L. N° 3.529, de 1980,

DECRETO :

- I. **AUTORIZÁSE** a la Empresa "Correos de Chile", para contratar en el sistema financiero nacional las operaciones de crédito que se indican, en las condiciones financieras que se señalan:

REFRENDACION

REF POR S
 ANOTAC
 ANOT POR S
 ANOTAC
 DEPARTO
 [] [] []

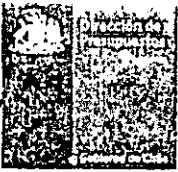
MINISTERIO DE HACIENDA
[Signature]
 JEFE OFICINA DE PARTES

//.-



09248 / 2013

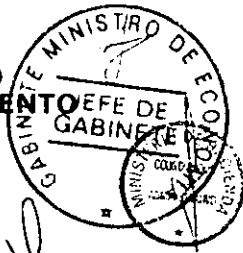
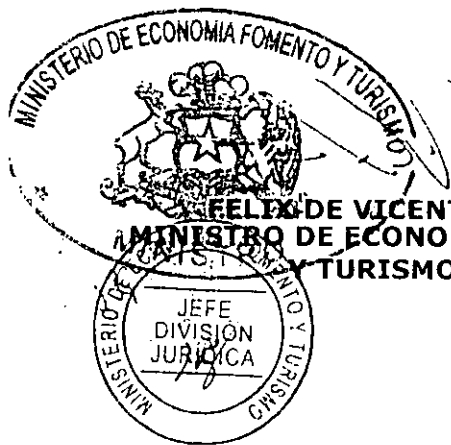
OF DE PARTES DIPRES
 02.10.2013 09:55



- a) Tipo de Operación : Línea de crédito.
 Monto : Hasta \$ 1.000.000.000 (Mil millones de pesos).
 Interés : De acuerdo a las condiciones vigentes del mercado al momento de contratarlos.
 Plazo : Validez hasta el 31 de diciembre 2013.
 Objetivo : Tomar Boletas de Garantía para participar en propuestas públicas y/o privadas, garantizando seriedad de la oferta, fiel cumplimiento de contrato o correcta ejecución de los mismos.
- b) Tipo de Operación : Línea de crédito.
 Monto : Hasta \$ 3.000.000.000 (Tres mil millones de pesos).
 Interés : De acuerdo a las condiciones vigentes del mercado al momento de contratarlos.
 Plazo : Validez hasta el 31 de diciembre 2013.
 Objetivo : Financiamiento de Capital de Trabajo en operaciones de préstamos de corto plazo.

- II.- **EL SERVICIO** de la deuda que se origine por la contratación de las operaciones indicadas anteriormente, se hará con cargo a los recursos propios de la empresa.
- III.- **LA EMPRESA** deberá observar las instrucciones establecidas en el anexo adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



29.08.2013
 ZZ - 426 Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted

RAMÓN DELPIANO RUIZ-TAGLE
 Jefe de Gabinete Ministro de Hacienda

ANEXO

EMPRESA : CORREOS DE CHILE.

VIGENCIA : 31 de diciembre 2013

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR : Lo indicado en decreto.

MONTO MAXIMO AUTORIZADO : Hasta \$4.000.000.000.- (Cuatro mil millones de pesos).

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
N° DE LA OPERACION (*)	FECHA DE CONTRATACION	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA	MONTO DEL CREDITO EN LA UNIDAD PACTADA ORIGINALMENTE	MONTO DEL CREDITO EN MILES DE US\$	ACUMULADO EN MILES DE US\$	PLAZO DEL CREDITO	CONDICIONES FINANCIERAS EFECTIVAS		FIRMA Y TIMBRE DE LA INSTITUCION FINANCIERA
							TASA DE INTERES PACTADA	COMISIONES Y OTROS	

(*) Si se trata de la prórroga de un crédito concedido en base a este decreto, se deberá indicar entre paréntesis el número asociado a la operación prorrogada. Asimismo, el monto de dicha operación no se computará en el acumulado.

NOTA: Devolver al Ministerio de Hacienda dentro de los 5 días siguientes a la contratación del crédito; prórroga o giro, según corresponda.